LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS PARA EL GIRO EN HACIENDA MUNICIPAL

OBJETO LISTA CHEQUEO:	Garantizar que la información radicada, corresponda a los soportes del respectivo pago y acorde a cada tipo de contratación con el fin de agilizar los procesos de pago de las obligaciones adquiridas por la Administración Municipal mediante la ordenación de gastos adquiridos por parte del ejecutivo municipal y sus diferentes dependencias.				
ALCANCE:	Aplica todo tipo de contrato, al momento se solicitar a la secretaria de hacienda el giro de los valores pactados		**No. Contrato**	**118 DE 2026**	
CLASE DE CONTRATACION	Contrato de prestación de servicios profesionales		**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**	Licitación Publica	
	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa			Selección administrativa	
	Contrato de compra y suministro			Subasta inversa	
	Contrato de consultoría			Mínima Cuantía	X
	Contrato de obra publica			Contratación Directa	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA 3R		**NIT. ó .CC**	N.A	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ		**N° Identificación**	12.257.893	
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	**PERSONA JURIDICA:**		**PERSONA NATURAL:**		
FECHA DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN PARA PAGO	____/____/_____	**FECHA DE DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN**	____/____/_____	**FECHA DE RECIBIDO DE LA INFORMACIÓN CORREGIDA PARA PAGO**	___/___/___

cod	TIPO DE DOCUMENTO A VERIFICAR	
	PRIMER PAGO DEL CONTRATO, Y/O OBLIGACION	
1	Lista de chequeo radicación de cuentas para el giro en Hacienda Municipal	X
2	Copia de pólizas de garantía según corresponda al tipo de contrato debidamente aprobado por el ordenador del gasto o quien haga sus veces	X
3	Copia del acta de inicio del contrato	X
4	Copia de registro presupuestal	X
5	Informe de supervisión o interventoría del contrato según corresponda	X
6	Informe del contratista	X
7	Factura original, cuenta de cobro o documento Equivalente	X
8	Acreditación de aportes al sistema general de seguridad social, y parafiscales (cuando esté obligado) PN: Planilla de aportes SGSSS (IBC 40% de los honorarios mensuales) PJ: Certificación expedida bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o por el representante legal donde haga constar que la empresa ha realizado los pagos por concepto de salud, pensión, riesgos laborales parafiscales de sus empleados conforme a la normatividad vigente	X
9	Copia del certificado de la cuenta bancaria, titular de la obligación a la cual se le debe consignar el valor cobrado	X
10	Copia del contrato	X
11	Copia del RUT – Fecha generación documento PDF- No mayor a 30 días	X
12	Copia del registro mercantil – Cámara de Comercio según aplique	X
13	Certificación de seguimiento al estado de atención de las PQRSD del contratista	N.A
14	Declaración juramentada para efecto tributarios Ley 1943 de 2018	X
15	Demás soportes que sean solicitados conforme a el tipo de pago a realizar requeridos por la Secretaría de Hacienda	X
	PAGO DE ANTICIPOS	
1	Lista de chequeo radicación de cuentas para el giro en Hacienda Municipal	
2	Copia de pólizas de garantía según corresponda al tipo de contrato debidamente aprobado por el ordenador del gasto o quien haga sus veces	
3	Copia del acta de inicio del contrato	
4	Copia de registro presupuestal	
5	Copia póliza del buen manejo	
6	Copia del documento de construcción del esquema financiero para el manejo del anticipo	
7	Copia del certificado de la cuenta bancaria, titular de la obligación a la cual se le debe consignar el valor cobrado	
8	Autorización del giro del anticipo por parte de la interventoría	
9	Copia del acto administrativo de reconocimiento y autorización de anticipo por parte del ordenador del gasto y su vez ordenación del giro de dicho anticipo	
10	Copia del contrato	
	PAGO ANTICIPADO	
1	Lista de chequeo radicación de cuentas para el giro en Hacienda Municipal	

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

2	Copia de pólizas de garantía según corresponda al tipo de contrato debidamente aprobado por el ordenador del gasto o quien haga sus veces	
3	Copia del acta de inicio de contrato	
4	Copia de registro presupuestal	
5	Copia del certificado de la cuenta bancaria del beneficiario titular de la obligación a la cual se le debe consignar el valor cobrado	
6	Solicitud del pago anticipado	
7	Autorización del giro anticipado por parte de la interventoría y/o supervisión (informe del supervisor y/o interventor para efecto de pago anticipado)	
8	Demás soportes que sean solicitados conforme a el tipo de pago a realizar requeridos por la Secretaría de Hacienda	
	SEGUNDO Y SIGUIENTES PAGOS DEL CONTRATO	
1	Lista de chequeo radicación de cuentas para el giro en Hacienda Municipal	
2	Informe de supervisión o de interventoría del contrato según corresponda	
3	Informe del contratista	
4	Copia de los otrosíes modificatorios del valor o del plazo del contrato inicial.	
5	Copia de las pólizas que amparen las modificaciones del contrato inicial (si aplica)	
6	Sí hay modificaciones de valores, adjuntar RP	
7	Factura original, cuenta de cobro o documento equivalente	
8	Acreditación de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales (cuando esté obligado) PN: planilla de aportes SGSSS (IBC 40% de los honorarios mensuales) PJ: certificación expedida bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o por el representante legal donde haga constar que la empresa a realizado los pagos por concepto de salud, pensión, riesgos laborales parafiscales de sus empleados conforme a la normatividad vigente	
9	Copia del certificado de la cuenta bancaria del beneficiario titular de la obligación a la cual se le debe consignar el valor cobrado	
10	Certificación de seguimiento al estado de atención de las PQRSD del contratista	
11	Declaración juramentada para efecto tributarios Ley 1943 de 2018	
	PAGO FINAL DEL CONTRATO	
1	Lista de chequeo radicación de cuentas para el giro en Hacienda Municipal	
2	Informe de supervisión o de interventoría del contrato según corresponda, incluidos los otrosíes modificatorios presentados al contrato inicial	
3	Informe del contratista incluidas las modificaciones al contrato final	
4	Copia del registro presupuestal tanto del contrato inicial como de las respectivas modificaciones	
5	Factura original, cuenta de cobro o documento equivalente	
6	Copia del acta de terminación del contrato	
7	Copia del acta de liquidación del contrato (Si aplica)	
8	Paz y salvo de almacén obligatorio para todo tipo de contrato	
9	Paz y salvo planeación, obligatorio para todo tipo de contrato que se relacione con obre publica, estudios técnicos, y de perfectibilidad.	
10	Paz y salvo Gobierno (si aplica)	
11	Acreditación de aportes al sistema general de seguridad social, y parafiscales (cuando esté obligado) PN: Planilla de aportes SGSSS (IBC 40% de los honorarios mensuales) PJ: Certificación expedida bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o por el representante legal donde haga constar que la empresa ha realizado los pagos por concepto de salud, pensión, riesgos laborales parafiscales de sus empleados conforme a la normatividad vigente	
12	Copia del certificado de la cuenta bancaria del beneficiario titular de la obligación a la cual se le debe consignar el valor cobrado	
13	Certificación de seguimiento al estado de atención de las PQRSD del contratista	
14	Declaración juramentada para efecto tributarios Ley 1943 de 2018	

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RADICADA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA PAGO			
OBSERVACIONES GENERALES			
NÚMERO DE FOLIOS TOTALES DEL EXPEDIENTE RECIBIDO		**NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE Y VERIFICA**	
FIRMA DE SERVIDOR PÚBLICO Y/O FUNCIONARIO QUE VERIFICO LA INFORMACIÓN			

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.08 14:19:19 -05:00

Código de Seguridad: wZ1+ccLzLOJnC5ctmm2JKw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100077116	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533146176	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/04/2026	24:00 Horas Del	04/01/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	LEAL RODRIGUEZ, JOSE	**No. DOC. IDENTIDAD**	12257893
DIRECCIÓN	CL 3 5 81 BRR CENTRO	**TELÉFONO**	3166964244
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ALGECIRAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	891180024-0
DIRECCIÓN	CARRERA 5 CALLE 6 ESQUINA	**TELÉFONO**	8382012
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ALGECIRAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	891180024-0
DIRECCIÓN	CARRERA 5 CALLE 6 ESQUINA	**TELÉFONO**	8382012

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA NO.118 DE 2026 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/04/2026	24:00 Horas Del 05/07/2027	231.800,00	12.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 07/04/2026	24:00 Horas Del 04/01/2028	231.800,00	12.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 463.600,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100077116	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533146176	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/04/2026	24:00 Horas Del	04/01/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100077116** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **LEAL RODRIGUEZ, JOSE** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE ALGECIRAS / MUNICIPIO DE ALGECIRAS ,** expedida por la Compañía en **08/04/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **08** días del mes **ABRIL** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9439701
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(7/04/2026 7:49:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 118-2026
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	36 minutos para terminar *(15/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/12/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE ALGECIRAS

COLOMBIA, Algeciras

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA 3R

COLOMBIA, Algeciras
Número de documento 12257893

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA 3R	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Ahorros	439030132698

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ* ***Fecha de aprobación:*** *8/04/2026 10:11:55 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS* ***Fecha de aprobación:*** *8/04/2026 10:38:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9439701_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	EQUIPO CONTRATACIÓN ALGECIRAS
Proceso de Contratación	MIN_AMALG_2026_015
Título de la oferta	MIN_AMALG_2026_015
Cuantía del contrato	49.013.600 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(7/04/2026 12:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(7/04/2026 12:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(7/04/2026 12:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(8/04/2026 4:05:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19718500	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	463.600,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	4/01/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9439701

Proveedor DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA 3R

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 CALLE 5 ESQUINA

Ubicación CO-HUI-41020 - Algeciras

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio Algeciras

Dirección CARRERA 6 CALLE 5 ESQUINA

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 5 Calle con calle 6 Esquina Edificio Municipal Algeciras Huila	COLOMBIA > Huila > Algeciras

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9439701

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
49.013.600,00	49.013.600,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	14111500	SUMNISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA	1,00	VG	49.013.600,00	49.013.600,00	49.013.600,00	49.013.600,00

2 CO1.PCCNTR.9439701

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
49.013.600,00	49.013.600,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	14111500	SUMNISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA	1,00	VG	49.013.600,00	49.013.600,00	49.013.600,00	49.013.600,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
9.COMUNICADO DE ACEPTACION OFERTA ECONOMICA.pdf	9.COMUNICADO DE ACEPTACION OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
CDP (1).pdf	CDP (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ALEXANDER MARTINEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79570938	Guardar y notificar
Supervisor	ELVER ERNEY PERDOI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1193100472	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ELVER ERNEY PERDOMO LOMBO	7 días de tiempo transcurrido *(8/04/2026 10:38:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS
Ordenador del Gasto	ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS	7 días de tiempo transcurrido *(8/04/2026 10:38:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	49.013.600
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	49.013.600
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☑Sí ☐No *	49.013.600
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		49.013.600

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2026000223	CDP	No se ha iniciado		49.013.600 COP		-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	2026000298	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	49.013.600 COP	49.013.600 COP	-	-		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 49.013.600 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 49.013.600 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

MUNICIPIO DE ALGECIRAS

Nit: 891180024-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000298

08/04/2026

EL TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 2823706-Ligas FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	81,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3212902-Papel offset FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	1,080,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3699010-Tapas para agendas, carpetas o similares en vinilo FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	12,000,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3219924-Cinta de papel engomado FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	650,000.00

Revisó	Elaboró	Aprobó
YERY EDWIN TOLEDO NARVAEZ **SECRETARIO DE HACIENDA**	**JERY EDWIN TOLEDO**	**ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS** **ALCALDE MUNICIPAL**

2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3692007-Cintas pegantes (transparentes) FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	351,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3512002-Colores para pintura artística FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	799,200.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3542006-Pegantes sintéticos FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	882,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3542006-Pegantes sintéticos FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	240,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3891102-Bolígrafos FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	340,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3212908-Cartulina Bristol FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	270,000.00

Revisó	Elaboró	Aprobó
YERY EDWIN TOLEDO NARVAEZ **SECRETARIO DE HACIENDA**	**JERY EDWIN TOLEDO**	**ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS** **ALCALDE MUNICIPAL**

2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3891103-Lapiceros FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	412,500.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3212902-Papel offset FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	18,540,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3212908-Cartulina Bristol FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	120,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3212908-Cartulina Bristol FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	35,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3212812-Papeles y cartulinas satinados FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	200,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3212803-Papel avión FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	390,000.00

Revisó	Elaboró	Aprobó
YERY EDWIN TOLEDO NARVAEZ **SECRETARIO DE HACIENDA**	**JERY EDWIN TOLEDO**	**ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS** **ALCALDE MUNICIPAL**

2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3211599-Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	1,215,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3215301-Cajas de cartón acanalado FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	5,750,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3270104-Libros para teneduría de contabilidad FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	90,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3479025-Siliconas FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	115,600.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3899998-Artículos n.c.p. para escritorio y oficina FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	27,000.00

Revisó	Elaboró	Aprobó
YERY EDWIN TOLEDO NARVAEZ **SECRETARIO DE HACIENDA**	**JERY EDWIN TOLEDO**	**ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS** **ALCALDE MUNICIPAL**

2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3899998-Artículos n.c.p. para escritorio y oficina FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	119,400.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3699006-Ganchos legajadores plásticos FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	110,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3899998-Artículos n.c.p. para escritorio y oficina FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	160,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3899998-Artículos n.c.p. para escritorio y oficina FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	22,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3899998-Artículos n.c.p. para escritorio y oficina FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	262,500.00

Revisó	Elaboró	Aprobó
YERY EDWIN TOLEDO NARVAEZ **SECRETARIO DE HACIENDA**	**JERY EDWIN TOLEDO**	**ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS** **ALCALDE MUNICIPAL**

2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3899998-Artículos n.c.p. para escritorio y oficina FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	1,260,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3891117-Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	432,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3891117-Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	185,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3891117-Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	240,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3891117-Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	980,000.00

Revisó	Elaboró	Aprobó
YERY EDWIN TOLEDO NARVAEZ **SECRETARIO DE HACIENDA**	**JERY EDWIN TOLEDO**	**ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS** **ALCALDE MUNICIPAL**

2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3891116-Lápiz crudo FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	325,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3899998-Artículos n.c.p. para escritorio y oficina FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	52,000.00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 4516004-Perforadoras FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	405,000.00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 4291303-Cuchillos para uso industrial FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	54,000.00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 4291305-Tijeras para artes y oficios FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	90,000.00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 4299502-Clips FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	88,400.00

Revisó	Elaboró	Aprobó
YERY EDWIN TOLEDO NARVAEZ **SECRETARIO DE HACIENDA**	**JERY EDWIN TOLEDO**	**ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS** **ALCALDE MUNICIPAL**

2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 4299502-Clips FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	120,000.00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 4299502-Clips FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	440,000.00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 4299504-Grapas de alambre para engrapadoras de oficina FUENTE:1.2.4.3.04-SGP - PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LEAL RODRIGUEZ JOSE NEI	80,000.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**49,013,600.00**

A FAVOR DE: LEAL RODRIGUEZ JOSE NEIRO

REPRESENTANTE LEAL RODRIGUEZ JOSE NEIRO

DISPONIBILIDAD 2026000223 **DIS**

NIT: 12257893

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS- HUILA

Se expide en ALGECIRAS a los 8 dias del mes de Abril de 2026

YERY EDWIN TOLEDO NARVAEZ (e)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Revisó	Elaboró	Aprobó
YERY EDWIN TOLEDO NARVAEZ **SECRETARIO DE HACIENDA**	**JERY EDWIN TOLEDO**	**ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS** **ALCALDE MUNICIPAL**

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL						
TIPO DE CONTRATO DE:	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIN_AMALG_2026_015	**Nº:**	118	**AÑO:**	2026	
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE ALGECIRAS (H)**					
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA 3R				
	NIT O CC:	N.A				
	REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ				
	CC:	12.257.893				
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS – HUILA					
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000223					
No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026000298	**FUENTE**	1.2.4.3.04 SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LINBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIA 4, 5 Y 6			
VALOR INICIAL (CONTRATO):	$49.013.600					
	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS					
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$0				
	Nº2	$0				
VALOR TOTAL	$49.013.600 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS)					
FORMA DE PAGO	Forma de Pago: EL MUNICIPIO realizará el pago al contratista por el objeto contractual, de la siguiente forma: pagos parciales conforme a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes y elementos por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente y para el efecto deberá aportar: a) Presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente b) Entrada de Almacén c) Cumplido del supervisor del contrato y d) La certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (A.R.L, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar, de la siguiente manera					

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

	El contratista deberá informar al municipio la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) abierta a su nombre, en el cual le serán consignados o trasferidos electrónicamente, el pago que por su concepto le efectué el municipio. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso, al giro de los recursos por parte del Municipio, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado la capacidad económica, financiera y técnica para ejecutarlo cumplidamente. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Parágrafo: El municipio de Algeciras (H), realizará el pago dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, con todos los documentos y anexos correspondientes		
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.		
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.		
FECHA ACTA DE INICIO: (dd/mm/aa)	15 DE ABRIL DEL 2026		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	N/A
		REINICIACIÒN	N/A
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026		
PERIODO DEL PRESENTE INFORME: (dd/mm/aa)	15/04/2026 AL 12/05/2026		
SUPERVISOR:	**NOMBRE:**	**ELVER ERNEY PERDOMO LOMBO**	
	CARGO	ALMACENISTA	

2. RESUMEN

2.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

OBLIGACIONES GENERALES:

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Obligación No. 1: El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, y por consiguiente se obliga no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella.

Constatada las actividades realizadas se observa que el contratista cumplió objeto contractual, realizando de manera oportuna el suministro y entrega de los elementos de papelería requeridos por la entidad, garantizando la calidad, cantidad y especificaciones solicitadas. La actividad desarrollada se ejecutó conforme a las obligaciones pactadas en el contrato, atendiendo las necesidades administrativas y operativas de las dependencias beneficiarias, se observó de los principios de eficiencia, responsabilidad y cumplimiento que rigen la contratación estatal.

Obligación No. 2: Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública y la oferta económica presentada.

Evidenciada las labores contractuales se constató que el contratista cumplió con las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública y en la propuesta económica presentada, suministrando los productos de papelería conforme a las especificaciones requeridas, marcas ofertadas, cantidades y características de calidad exigidas por la entidad. Asimismo, se mantuvo los valores ofertados durante la ejecución contractual, garantizando el adecuado desarrollo del contrato y la satisfacción de las necesidades institucionales.

Obligación No. 3: Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.

De conformidad con lo señalado en el informe de actividades el contratista cumplió las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales aplicables, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes. Para tal efecto, se mantuvo al día los pagos correspondientes y se anexo los soportes requeridos como evidencia del cumplimiento de esta obligación contractual, demostrada en la planilla de seguridad social No. 1081755188 en Pagos Simple del mes de Mayo del presente año.

Obligación No. 4: Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

El contratista previa comunicación manifiesta a este despacho que No se presentó anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del contrato.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Obligación No. 5: Velar porque el municipio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato

El contratista Que en la carta de aceptación de la oferta No. 118 de 2026 del proceso de selección de mínima cuantía MIN_AMALG_2026_015, Durante la ejecución contractual garantizó el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del suministro de papelería, verificando que los bienes entregados cumplieran con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones requeridas por la entidad. Asimismo, se mantuvo una adecuada coordinación con proveedores y personal involucrado, evitando situaciones que pudieran generar reclamaciones, perjuicios o controversias para el municipio. Las actividades se desarrollaron conforme a los principios de responsabilidad, eficiencia y cumplimiento establecidos en la normatividad contractual vigente.

Obligación No. 6: Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

Se evidencio que el contratista desarrolló con transparencia, responsabilidad y compromiso institucional, manteniendo una comunicación oportuna con el supervisor del contrato y atendiendo los requerimientos realizados dentro de los tiempos establecidos. Igualmente, se actuó conforme a los principios de buena fe, colaboración y cumplimiento, evitando retrasos injustificados y garantizando el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con el suministro y entrega de elementos de papelería requeridos por la entidad

Obligación No. 7: No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

El contratista previa comunicación manifiesta a este despacho que No se presentó peticiones o amenazas que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del contrato.

Obligación No. 8: En caso de controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones contractuales, el contratista se compromete a acudir, previamente, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo a los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.

Evidenciada las labores contractuales se constató que el contratista mantuvo disposición permanente para el diálogo y la concertación institucional, atendiendo de manera oportuna las observaciones y requerimientos presentados durante la ejecución contractual. En caso de presentarse diferencias relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual, se priorizó el uso de mecanismos de arreglo directo y solución pacífica de controversias, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

normas aplicables, procurando siempre la continuidad y correcta ejecución del contrato de suministro de papelería.

Obligación No. 9: Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual

Previa revisión del informe de actividades se observa que al contratista No requirió otras obligaciones inherentes a mi objeto contractual por parte de mi supervisor, lo cual, se viene cumpliendo su ejecución con normalidad, demostrado en las obligaciones específicas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Obligación No. 1: Realizar la entrega de los elementos de papelería, útiles y elementos de oficina originales, garantizados por el fabricante y proveedor de las cantidades y especificaciones solicitadas por la Entidad a través del supervisor.

se constató que el contratista realizó la entrega de los elementos de papelería, útiles y elementos de oficina originales, garantizados por el fabricante y proveedor de las cantidades y especificaciones solicitadas por la Entidad

Obligación No. 2: Contar con la totalidad de los elementos solicitados por el supervisor al momento de la solicitud.

Verificado esta obligación se evidencia que el contratista el contratista garantizó la disponibilidad y suministro oportuno de los elementos de papelería, útiles de oficina y demás insumos requeridos por el supervisor del contrato, atendiendo las solicitudes conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas. Asimismo, se realizó seguimiento permanente al inventario y entrega de los elementos, permitiendo una atención eficiente a las necesidades de la entidad y asegurando la continuidad en el desarrollo de las actividades administrativas

Obligación No. 3: Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social.

Verificado esta obligación se evidencia que el contratista cumplió a las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales aplicables, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes. Para tal efecto, se mantuvieron al día los pagos correspondientes y se anexaron los soportes requeridos como evidencia del cumplimiento de esta obligación contractual, demostrada en la planilla de seguridad social No. 1081755188 en Pagos Simple del mes de Mayo del presente año.

Obligación No. 4: Estar atento a la disponibilidad de elementos de papelería, útiles y elementos de oficina requeridos por el supervisor.

Una vez verificada en el informe de actividades al contratista Mantuve disponibilidad permanente para atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato relacionados con elementos de papelería y útiles de oficina, garantizando una respuesta oportuna y eficiente frente a las necesidades presentadas por las diferentes dependencias de la administración municipal. Asimismo, se efectuó control y verificación de los insumos suministrados, procurando el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Obligación No. 5: Realizar los cambios de elementos y útiles de oficina cuando el supervisor lo requiera y responder por las imperfecciones del producto suministrado.

El contratista previa comunicación manifiesta a este despacho que los elementos de papelería y útiles de oficina suministrados fueron entregados en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. En consecuencia, no se presentaron solicitudes de cambio, devoluciones ni reclamaciones relacionadas con daños, imperfecciones o inconsistencias en los productos entregados, garantizando así el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Obligación No. 6: Hacer la entrega de los elementos objeto del contrato en el tiempo requerido por el supervisor o dentro de las fechas que éste le fije.

El contratista realizó la entrega de los elementos de papelería y útiles de oficina dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato, garantizando oportunidad, cumplimiento y continuidad en el suministro requerido por la entidad. Asimismo, se mantuvo coordinación permanente con la supervisión para programar y atender adecuadamente las necesidades de cada dependencia.

Obligación No. 7: Mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar.

Verificado esta obligación se evidencia que el contratista mantuvo los precios establecidos durante la ejecución del contrato, de acuerdo a la Cuenta de Cobro No. 001 en pesos colombianos e incluyendo el IVA conforme a la normatividad.

Obligación No. 8: Entregar los elementos que se requieran en cada una de las dependencias en las condiciones y cantidades establecidas en las órdenes de requerimiento interno.

Verificado esta obligación se evidencia que el contratista entregó los elementos requeridos por las diferentes dependencias de la administración municipal conforme a las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en las órdenes de requerimiento y en el contrato. Las entregas se realizaron de manera organizada y oportuna, garantizando el adecuado funcionamiento de las actividades administrativas y el cumplimiento del objeto contractual

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

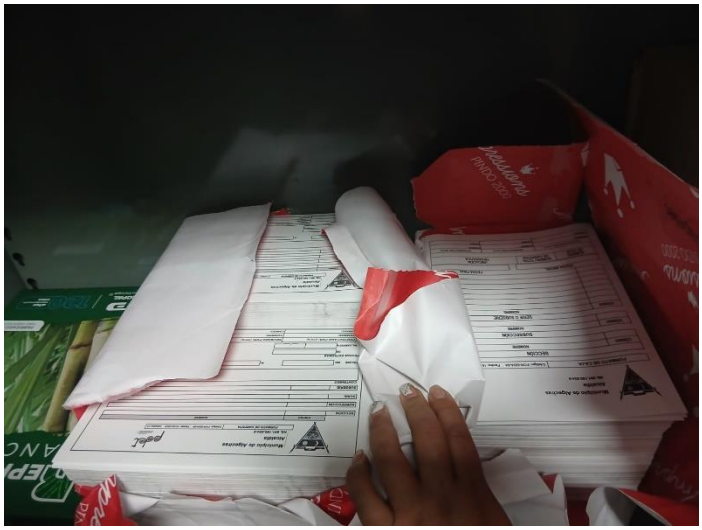
Obligación No. 7: Todas las demás que sean inherentes al contrato de suministro de papelería

Previa revisión del informe de actividades se observa que al contratista No requirió otras obligaciones inherentes a mi objeto contractual por parte de mi supervisor, lo cual, se viene cumpliendo su ejecución con normalidad, demostrado en las obligaciones específicas.









3. INFORME BÁSICO

3.1. Estado Financiero del Contrato

Valor Inicial del Contrato	Valor Adicional	Valor Total Contratado
$49.013.600	$0	$49.013.600

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO A COBRAR	VALOR A COBRAR	VALOR ACUMULADO	SALDO
Cuenta cobro No. 01	15 de abril 2026 al 12 de mayo 2026	$23.267.600	$23.267.600	$25.746.600

4. ASPECTOS CONTRACTUALES

4.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la Cláusula Vigésima Segunda: - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de mayo de 2026, según planilla N°. **1081755188**

APORTE	PERIODO DE PAGO	VALOR
Salud	Mayo 2026	$218.900
Pensión	Mayo 2026	$280.200
Riesgos laborales	Mayo 2026	$9.200
	TOTAL	**$508.300**

4.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor de la carta de aceptación de la oferta No. 118 de 2026 del proceso de selección de mínima cuantía MIN_AMALG_2026_015certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el 15 de Abril de 2026 al 12 de Mayo de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

Informe presentado en Algeciras – Huila, (12 / 05/ 2026)

ELVER ERNEY PERDOMO LOMBO
Almacenista General

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 15 DE ABRIL DE 2026 AL 12 DE MAYO DE 2026
ACTA PARCIAL No. 001 DE ACTIVIDADES
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 118 DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIN_AMALG_2026_015

OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS – HUILA	**PERIODO**	Del 15 de Abril de 2026 al 12 de Mayo del 2026

NOMBRE	**JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ**	**NIT /DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**12.257.893**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN / FUNCION	**GESTIÓN DESARROLLADA OBSERVACIONES**
1. El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, y por consiguiente se obliga no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella.	Cumplí de manera integral al objeto contractual, realizando de manera oportuna el suministro y entrega de los elementos de papelería requeridos por la entidad, garantizando la calidad, cantidad y especificaciones solicitadas. Las actividades desarrolladas se ejecutaron conforme a las obligaciones pactadas en el contrato, atendiendo las necesidades administrativas y operativas de las dependencias beneficiarias, en observancia de los principios de eficiencia, responsabilidad y cumplimiento que rigen la contratación estatal.
2. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública y la oferta económica presentada.	Cumplí con las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública y en la propuesta económica presentada, suministrando los productos de papelería conforme a las especificaciones requeridas, marcas ofertadas, cantidades y características de calidad exigidas por la entidad. Asimismo, se mantuvieron los valores ofertados durante la ejecución contractual, garantizando el adecuado desarrollo del contrato y la satisfacción de las necesidades institucionales.
3. Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	Dí cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales aplicables, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes. Para tal efecto, se mantuvieron al día los pagos correspondientes y se anexaron los soportes requeridos como evidencia del cumplimiento de esta obligación contractual, demostrada en la planilla de seguridad social No. 1081755188 en Pagos Simple del mes de Mayo del presente año.
4. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad,	No hubo anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del contrato.

anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	
5. Velar porque el municipio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato	Durante la ejecución contractual garantice el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del suministro de papelería, verificando que los bienes entregados cumplieran con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones requeridas por la entidad. Asimismo, se mantuvo una adecuada coordinación con proveedores y personal involucrado, evitando situaciones que pudieran generar reclamaciones, perjuicios o controversias para el municipio. Las actividades se desarrollaron conforme a los principios de responsabilidad, eficiencia y cumplimiento establecidos en la normatividad contractual vigente.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	Las actividades ejecutadas dentro del contrato las desarrolle con transparencia, responsabilidad y compromiso institucional, manteniendo una comunicación oportuna con el supervisor del contrato y atendiendo los requerimientos realizados dentro de los tiempos establecidos. Igualmente, se actuó conforme a los principios de buena fe, colaboración y cumplimiento, evitando retrasos injustificados y garantizando el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con el suministro y entrega de elementos de papelería requeridos por la entidad.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Que en la carta de aceptación de la oferta No. 118 de 2026 del proceso de selección de mínima cuantía MIN_AMALG_2026_015, No se presentaron presiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley que afectaran el desarrollo del presente contrato
8. En caso de controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones contractuales, el contratista se compromete a acudir, previamente, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo a los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.	En el desarrollo del contrato se mantuvo disposición permanente para el diálogo y la concertación institucional, atendiendo de manera oportuna las observaciones y requerimientos presentados durante la ejecución contractual. En caso de presentarse diferencias relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual, se priorizó el uso de mecanismos de arreglo directo y solución pacífica de controversias, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, procurando siempre la continuidad y correcta ejecución del contrato de suministro de papelería.
9. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual	Que en la carta de aceptación de la oferta No. 118 de 2026 del proceso de selección de mínima cuantía MIN_AMALG_2026_015, No me han requerido otras obligaciones inherentes a mi objeto contractual por parte de mi supervisor, lo cual, se viene cumpliendo su ejecución con normalidad, demostrado en las obligaciones específicas.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN / FUNCION	**GESTIÓN DESARROLLADA OBSERVACIONES**

1. Realizar la entrega de los elementos de papelería, útiles y elementos de oficina originales, garantizados por el fabricante y proveedor de las cantidades y especificaciones solicitadas por la Entidad a través del supervisor.	Que en la carta de aceptación de la oferta No. 118 de 2026 del proceso de selección de mínima cuantía MIN_AMALG_2026_015, realice la entrega de los elementos de papelería, útiles y elementos de oficina originales, garantizados por el fabricante y proveedor de las cantidades y especificaciones solicitadas por la Entidad
2. Contar con la totalidad de los elementos solicitados por el supervisor al momento de la solicitud.	Garantice la disponibilidad y suministro oportuno de los elementos de papelería, útiles de oficina y demás insumos requeridos por el supervisor del contrato, atendiendo las solicitudes conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas. Asimismo, se realizó seguimiento permanente al inventario y entrega de los elementos, permitiendo una atención eficiente a las necesidades de la entidad y asegurando la continuidad en el desarrollo de las actividades administrativas
3. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social.	Dí cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales aplicables, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes. Para tal efecto, se mantuvieron al día los pagos correspondientes y se anexaron los soportes requeridos como evidencia del cumplimiento de esta obligación contractual, demostrada en la planilla de seguridad social No. 1081755188 en Pagos Simple del mes de Mayo del presente año.
4. Estar atento a la disponibilidad de elementos de papelería, útiles y elementos de oficina requeridos por el supervisor.	Mantuve disponibilidad permanente para atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato relacionados con elementos de papelería y útiles de oficina, garantizando una respuesta oportuna y eficiente frente a las necesidades presentadas por las diferentes dependencias de la administración municipal. Asimismo, se efectuó control y verificación de los insumos suministrados, procurando el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
5. Realizar los cambios de elementos y útiles de oficina cuando el supervisor lo requiera y responder por las imperfecciones del producto suministrado.	Durante la ejecución contractual, los elementos de papelería y útiles de oficina suministrados fueron entregados en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. En consecuencia, no se presentaron solicitudes de cambio, devoluciones ni reclamaciones relacionadas con daños, imperfecciones o inconsistencias en los productos entregados, garantizando así el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
6. Hacer la entrega de los elementos objeto del contrato en el tiempo requerido por el supervisor o dentro de las fechas que éste le fije.	Realice la entrega de los elementos de papelería y útiles de oficina dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato, garantizando oportunidad, cumplimiento y continuidad en el suministro requerido por la entidad. Asimismo, se mantuvo coordinación permanente con la supervisión para programar y atender adecuadamente las necesidades de cada dependencia.
7. Mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y	Se mantuvieron los precios establecidos durante la ejecución del contrato, de acuerdo a la Cuenta de Cobro No. 001 en pesos colombianos e incluyendo el IVA conforme a la normatividad.

discriminar el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar.	
8. Entregar los elementos que se requieran en cada una de las dependencias en las condiciones y cantidades establecidas en las órdenes de requerimiento interno.	Entregué los elementos requeridos por las diferentes dependencias de la administración municipal conforme a las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en las órdenes de requerimiento y en el contrato. Las entregas se realizaron de manera organizada y oportuna, garantizando el adecuado funcionamiento de las actividades administrativas y el cumplimiento del objeto contractual.
9. Todas las demás que sean inherentes al contrato de suministro de papelería	Que en la carta de aceptación de la oferta No. 118 de 2026 del proceso de selección de mínima cuantía MIN_AMALG_2026_015, No me han requerido otras actividades inherentes a mi objeto contractual por parte de mi supervisor, lo cual, se viene cumpliendo su ejecución con normalidad, demostrado en las obligaciones específicas.

	Del 15 de Abril 2026 al 12 de Mayo del 2026
JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ **CC. 12.257.893 de Algeciras – Huila**	**AVANCE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 118 DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIN_AMALG_2026_015**

Comercializara y Distribuidora 3R.

NIT: 12.257.893 – 8

ANEXO 1

Evidencias del suministro de papelería







PHONE
316 804 5303

Email:
rcomercializadora3@gmail.com

Adress
Calle 3 N° 5 – 81 Algeciras (H)

Comercializara y Distribuidora 3R.

NIT: 12.257.893 – 8

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA

Artículo 3 del decreto 522 del 7 de marzo de 2003 Compilado artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016

EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS
NIT: 891.180.024-0

Pago Número: **01** CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 118 DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIN_AMALG_2026_015

A FAVOR DE:

JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ
Cédula de Ciudadanía No. 12.257.893 de Algeciras (H)

LA SUMA DE:

VEINTITRÉS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($23.267.600.) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Prestar los servicios en la ejecución del objeto contractual denominado: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS – HUILA**". por el periodo comprendido entre el **15 de abril de 2026 hasta el 12 de mayo de 2026** de conformidad con la carta de aceptación de la oferta No. 118 de 2026 del proceso de selección de mínima cuantía MIN_AMALG_2026_015.

NOTA: Certifico que realicé pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARP del mes de **Mayo** de 2026, según planilla No. 1081755188, pagos procesados por el operador de información Pagos Simple.

Lo anterior para efectos de disminuir la base de retención en la fuente de que tratan los decretos 2271 y 3655 de 2009.

Favor consignar a la cuenta de Ahorros No. 4-390-30-13269-8, de la Entidad Banco Agrario de Colombia.

Algeciras, Huila, 12 de mayo de 2026

Jose Nerio Leal Rodriguez
C.C. No. 12.257.893 de Algeciras (H)
Tel: *3166964244*

PHONE
316 804 5303

Email:
rcomercializadora3@gmail.com

Adress
Calle 3 N° 5 – 81 Algeciras (H)

Comercializara y Distribuidora 3R.

NIT: 12.257.893 – 8

JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ

R.M 383232

CUENTA DE COBRO

Numero: 001
Fecha: 12/05/2026

JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ
Calle 3 No. 5 - 81
ALGECIRAS (HUILA)
NIT. 12.257.893 - 8

Cliente: **MUNICIPIO DE ALGECIRAS** Domicilio: **Cra 5 Calle 6 Esquina** Ciudad: **ALGECIRAS** Telefono: **8382012** Nit. **891.180.024 – 0**	**EN CASO DE CHEQUE FAVOR GIRAR A NOMBRE DE JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ O CUENTA BANCARIA 4-390-30-13269-8 AHORROS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** La presente factura de Venta es un título a Valor, de conformidad a la ley 1231 de 17 de julio de 2008, y demás normas pertinentes del código de comercio

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V. UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Resma de papel bond tamaño carta de 75gx500 hojas	unidad	30.000	250	7.500.000
2	Resma de papel bond tamaño oficio de 75gx500 hojas	unidad	36.000	30	1.080.000
3	Bolígrafo gel roller pen. 0.7m color negro x 12 unidades	caja	34.000	7	238.000
4	Lapicero semigel punta mediade 0.7 m trazo fino color negro por 12 unid.	Caja	16.500	15	247.500
5	Lápices hexagonales con mina de grafito hb #2x12 unidades	caja	13.000	22	286.000
6	Carpeta 4 aletas blancas	Unidad	10.000	700	7.000.000
7	Caja para archivo #12 medidas 21x40x26 norma	unidad	11.500	200	2.300.000
8	Marcador sharpie negro caja x 12	caja	49.000	5	245.000
9	Cartulina de colores de 70x100 cm	pliego	3.000	30	90.000
10	Tabla porta documentos plástica tamaño oficio	unidad	16.000	5	80.000
11	Clips de colores, alambre metálico forrado en plástico de 13mm caja x 100	caja	5.500	35	192.500
12	Clips grandes caja x 100	caja	8.000	5	40.000
13	Clips mariposa caja x100	caja	6.800	5	34.000
14	Pegante liquido colbón 4 kilos	unidad	88.200	4	352.800

Comercializara y Distribuidora 3R.

NIT: 12.257.893 – 8

15	Tijeras de oficina grandes de 8.5 pulgadas	unidad	9.000	5	45.000
16	Cintas adhesivas caja embalaje 2 pulgadas x100m rollox12unidades	paquete	35.100	2	70.200
17	Bisturí industrial	unidad	9.000	5	45.000
18	Notas adhesivas memotip de colores x 400 hojas	Unidad	13.000	14	182.000
19	Marcador borrable cajax12surtido de todos los colores	caja	37.000	4	148.000
20	Marcador permanente caja x 12 surtido de todos los colores	caja	30.000	8	240.000
21	Resaltadores de colores caja x 12 unidades	caja	36.000	9	324.000
22	Separadores adhesivos de colores paquete x 10 unidades	unidad	5.000	14	70.000
23	Silicona en barra surtida delgada y gruesa bolsa x 60 unidades	bolsa	28.900	2	57.800
24	Vinilo escolar x1000cc kit de 5 colores surtidos	kit	133.200	2	266.400
25	Cinta de enmascarar ancha profesional de 24mmx40 paquete de 6 unidades	paquete	65.000	2	130.000
26	Libro de 4 columnas de 200 folios	unidad	30.000	2	60.000
27	Gancho grapa para cosedora galvanizada 26/6x5000	caja	8.000	8	64.000
28	Cosedora metálica 20H550cc	unidad	45.000	10	450.000
29	Cosedora grande industrial	unidad	87.500	1	87.500
30	Ligas (cauchos)bolsa x 1000	bolsa	40.500	6	243.000
31	Perforadora de dos huecos metálica, 30 hojas color negro	Unidad	27.000	5	135.000
32	Pegante en barra por 40 gramos	unidad	8.000	27	216.000
33	Borradores de nata 624 caja x 24	caja	27.000	7	189.000
34	Cartulina blanca por 1/8 paquete de 10 unidades	paquete	3.500	21	73.500
35	Papel Kimberly paquete x 10 unidades	paquete	25.000	5	125.000
36	Ganchos legajadores paquete x 20 unidades	Paquete	11.000	5	55.000
37	Pistola de silicona delgada	unidad	22.000	1	22.000
38	Pistola de silicona gruesa	unidad	52.000	2	104.000
39	Correctores x 12 unidades	Caja	39.800	3	119.400
40	Cartulina colores de 1/4	unidad	4.000	15	60.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**23,267.600**

PHONE
316 804 5303

Email:
rcomercializadora3@gmail.com

Adress
Calle 3 N° 5 – 81 Algeciras (H)

Comercializara y Distribuidora 3R.

NIT: 12.257.893 – 8

SON: VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($23.267.600.) M/CTE	**TOTAL FACTURA**	**23.267.600**
FIRMA AUTORIZADA	**FIRMA ACEPTADA**	

PHONE
316 804 5303

Email:
rcomercializadora3@gmail.com

Adress
Calle 3 N° 5 – 81 Algeciras (H)

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-04, 08:56:33 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1081755188

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202605

PAGADA 2026-05-04 20:55:53.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ				
Documento	CC 12257893	**Dirección**	CL 3 #5 - 81 CENTRO		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3166964244		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	ALGECIRAS	**Departamento**	HUILA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 12257893		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	57	00					LEAL RODRIGUEZ JOSE NERIO	41020000 - 41		HUILA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | | | | | $ 1.750.905 | 25-14 | | 16 % | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | EPS002 | | 12,5 % | $ 1.750.905 | $ 218.900 | $ 0 | 14-11 | 1 | 0,522 % | $ 1.750.905 | $ 9.200 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: LEAL RODRIGUEZ JOSE NERIO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 12257893, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-390-30-13269-8, con una antigüedad de CUATRO (4) año(s).

Se expide en ALGECIRAS, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026, con destino a: AL INTERESADO



DIRECTOR (A) OFICINA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.118 DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIN_AMALG_2026_015

Algeciras, siete (07) dias de abril de 2026

Señor:
JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ
CC. No. 12257893 de Algeciras (H)
Nombre de E. Comercial: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA 3R
CL 3 5 81 BRR CENTRO
3 1 6 6 9 6 4 2 4 4
jose_leal4255@hotmail.com
Algeciras-Huila

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MIN_AMALG_2026_015.

Le informamos que la oferta presentada por JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ identificado con la CC 12257893de Algeciras (H), ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio para ejecutar el contrato que tiene por objeto **"**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS – HUILA**"** conforme al informe de evaluación del Comité Evaluador.

El estudio previo, la invitación pública y la oferta hacen parte integral de la Carta de Aceptación.

Se acepta la oferta por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SEISICIENTOS PESOS ($49.013.600) MCTE, INCLUIDO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO,** incluido los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente Contrato, y se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, de conformidad con lo siguiente**:**

VALOR: Se acepta la oferta por valor **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS** ($1.159.000)**, incluyendo los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente Contrato**, teniendo en cuenta que se trata de un monto agotable. Los recursos para financiar el valor del contrato serán sufragados por el Municipio de Algeciras, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, el cual cuenta con los recursos para atender y sufragar esta prestación de servicios el cual se imputará al CDP No. 2026000223 del 17/02/2026, conforme al siguiente presupuesto:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS – HUILA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Resma de papel bond tamaño carta de 75 gr x 500 hojas	UNIDAD	1	$ 30,000	$ 30,000
2	Resma de papel bond tamaño oficio de 75 gr x 500 hojas	UNIDAD	1	$ 36,000	$ 36,000
3	Bolígrafo gel roller pen 0.7m color negro x 12 unidades	CAJA	1	$ 34,000	$ 34,000
4	Lapicero semigel punta media de 0.7m trazo fino, color negro x 12 unidades	CAJA	1	$ 16,500	$ 16,500
5	Lápices hexagonales con mina de grafito hb #2 x 12 unidades	CAJA	1	$ 13,000	$ 13,000
6	Carpeta 4 aletas blancas ley de archivo marcadas con logo de la alcaldía	UNIDAD	1	$ 10,000	$ 10,000

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

7	Caja para archivo no. 12 medidas 21 x40 x 26 norma 50922	UNIDAD	1	$ 11,500	$ 11,500
8	Marcador sharpie negro caja por 12	CAJA	1	$ 49,000	$ 49,000
9	Cartulina de colores de 70 x 100 cm	PLIEGO	1	$ 3,000	$ 3,000
10	Tabla porta documentos plástica tamaño oficio	UNIDAD	1	$ 16,000	$ 16,000
11	Clips de colores, alambré metálico forrado en plástico, de 33 mm caja x100	CAJA	1	$ 5,500	$ 5,500
12	Clips grandes caja por 100	CAJA	1	$ 8,000	$ 8,000
13	Clips mariposa caja por x 100	CAJA	1	$ 6,800	$ 6,800
14	Pegante liquido Colbon 4 kilos	UNIDAD	1	$ 88,200	$ 88,200
15	Tijeras de oficina grandes de 8.5 pulgadas	UNIDAD	1	$ 9,000	$ 9,000
16	Cintas adhesivas cajas embalaje 2 pulg x 100m rollo x 12	PAQUETE	1	$ 35,100	$ 35,100
17	Bisturí industrial	UNIDAD	1	$ 9,000	$ 9,000
18	Notas adhesivas memotipo de colores x 400 hojas	UNIDAD	1	$ 13,000	$ 13,000
19	Marcador borrables caja x 12 surtidos de todos los colores	CAJA	1	$ 37,000	$ 37,000
20	Marcador permanente caja x 12 surtidos de todos los colores	CAJA	1	$ 30,000	$ 30,000
21	Resaltadores de colores caja x 12 unidades	CAJA	1	$ 36,000	$ 36,000
22	Separadores adhesivos de colores paquete x 10 unidades	UNIDAD	1	$ 5,000	$ 5,000
23	Silicona en barra surtida delgada y gruesa bolsa x 60 unidades	BOLSA	1	$ 28,900	$ 28,900
24	Vinilo escolar x 1000 cc kit de 5 colores surtidos	KIT	1	$ 133,200	$ 133,200
25	Cinta de enmascarar ancha profesional de 24 mm x40, paquete de 6 unidades	PAQUETE	1	$ 65,000	$ 65,000
26	Libro de 4 columnas de 200 folios	UND	1	$ 30,000	$ 30,000
27	Gancho grapa para cosedora galvanizado 26/6 x5000	CAJA	1	$ 8,000	$ 8,000
28	Cosedora metálica 20H 550C	UNIDAD	1	$ 45,000	$ 45,000
29	Cosedora grande industrial	UNIDAD	1	$ 87,500	$ 87,500
30	Ligas (cauchos) bolsa x 1000	BOLSA	1	$ 40,500	$ 40,500
31	Perforadora de 2 huecos metálica, 30 hojas, color negro forma de la perforación en circulo	UND	1	$ 27,000	$ 27,000
32	Pegante en barra por 40 grs	UND	1	$ 8,000	$ 8,000
33	Borradores de nata 624 caja x 24	CAJA	1	$ 27,000	$ 27,000
34	cartulina blancas por 1/8 paquete de 10 und	PAQUETE	1	$ 3,500	$ 3,500
35	papel kimberly paquete x 10 unid	PAQUETE	1	$ 25,000	$ 25,000
36	gancho legajadores paquete x 20 unid	PAQUETE	1	$ 11,000	$ 11,000
37	pistola de silicona delgada	UNIDAD	1	$ 22,000	$ 22,000
38	pistola de silicona gruesa	UNIDAD	1	$ 52,000	$ 52,000
39	correctores X 12 UNIDADES	CAJA	1	$ 39,800	$ 39,800
40	cartulina colores de ¼	UNIDAD	1	$ 4,000	$ 4,000
TOTAL					$ 1,159,000

NOTA 1: Para el presente proceso contractual el presupuesto oficial se determina en **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SEISICIENTOS PESOS ($49.013.600) MCTE**, **INCLUIDO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**, a ejecutarse por monto agotable, siendo el menor valor ofertado la suma de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($1.159.000) M/CTE**, sobre el cual se fija la oferta económica de los elementos a suministrar.

Así las cosas, el presupuesto oficial se estima en la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SEISICIENTOS PESOS ($49.013.600) MCTE. Los recursos para financiar el valor del contrato serán sufragados por el Municipio de Algeciras, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, el cual cuenta con los recursos para atender y sufragar este suministro.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PLAZO: NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, y por consiguiente se obliga no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella.
2. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública y la oferta económica presentada.
3. Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
4. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Velar porque el municipio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. En caso de controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones contractuales, el contratista se compromete a acudir, previamente, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo a los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.
9. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la entrega de los elementos de papelería, útiles y elementos de oficina originales, garantizados por el fabricante y proveedor de las cantidades y especificaciones solicitadas por la Entidad a través del supervisor.
2. Contar con la totalidad de los elementos solicitados por el supervisor al momento de la solicitud.
3. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social.
4. Estar atento a la disponibilidad de elementos de papelería, útiles y elementos de oficina requeridos por el supervisor.
5. Realizar los cambios de elementos y útiles de oficina cuando el supervisor lo requiera y responder por las imperfecciones del producto suministrado.
6. Hacer la entrega de los elementos objeto del contrato en el tiempo requerido por el supervisor o dentro de las fechas que éste le fije.
7. Mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, deben incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar.
8. Entregar los elementos que se requieran en cada una de las dependencias en las condiciones y cantidades establecidas en las órdenes de requerimiento interno.
10. Todas las demás que sean inherentes al contrato de suministro de papelería

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuere responsabilidad del Municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad
5. Exigir calidad de los servicios prestados y que estos se ajusten a los requisitos previstos por las normas técnicas obligatorias.
6. Pagar al contratista el valor pactado una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos, tanto operacionales como administrativos.
7. Verificar el cumplimiento de la contratación laboral, la afiliación al sistema de seguridad social y parafiscal de los trabajadores del contratista dispuestos para el presente contrato y exigir para cada pago la planilla de pagos a la seguridad social.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN: Algeciras (Huila).

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO realizará el pago al contratista por el objeto contractual, de la siguiente forma: pagos parciales conforme a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes y elementos por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente y para el efecto deberá aportar:

- Presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente
- Entrada de Almacén
- Cumplido del supervisor del contrato y
- La certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (A.R.L, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar, de la siguiente manera

El contratista deberá informar al municipio la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) abierta a su nombre, en el cual le serán consignados o trasferidos electrónicamente, el pago que por su concepto le efectué el municipio.

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso, al giro de los recursos por parte del Municipio, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado la capacidad económica, financiera y técnica para ejecutarlo cumplidamente.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

Parágrafo: El municipio de Algeciras (H), realizará el pago dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, con todos los documentos y anexos correspondientes

MULTAS:
En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO para imponerle mediante resolución motivada, multas

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

Nota 1: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.

Nota 2: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar.

Nota 3: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA:
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA:
Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 1: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos estipulados con ocasión del Contrato a favor del Contratista.

Nota 2: En caso de que el Contratista no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su notificación, el MUNICIPIO podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato o acudir a la jurisdicción coactiva.

Nota 3: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

GARANTÍAS:
Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de Suministro, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del Contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso, hasta su liquidación.
Calidad de los elementos	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO:
Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del Municipio de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes.

AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:
El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato y el Municipio, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CESIÓN:
El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del Municipio.

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación, y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; 2. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes, y prestará mérito ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.
El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CADUCIDAD.
La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato.

SUSPENSIÓN TEMPORAL:
La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para EL MUNICIPIO. 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la suspensión. 2. El aval del supervisor. 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

Nota 2: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

Nota 3: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:
El Contratista es una entidad independiente del Municipio, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

SUBCONTRATACIÓN:
El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones al Municipio y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:
El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el Municipio, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral.

INDEMNIDAD.
El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:
Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CAUSALES DE TERMINACIÓN:
El contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Municipio. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la ley.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
La supervisión y control en la ejecución del Contrato será ejercida por el Almacenista General o la persona que el ordenador del gasto designe para tal fin.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:
• Registro presupuestal.
• Pago de los impuestos a los que haya lugar.
• La aprobación de las garantías por el Municipio a las que haya lugar.
• Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación.

Nota 1: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo:
1. La relación de los pagos efectuados al Contratista.
2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello.
3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el Municipio podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo

DOMICILIO:
Entre las partes se acordó que para todos los efectos el domicilio del presente contrato es el municipio de Algeciras – Huila.

Aprobación electrónica: La plataforma SECOP II para los Procesos de Contratación del Municipio, maneja la aprobación electrónica. SECOP II como archivo electrónico se sustenta en las normas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene la aprobación electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta aprobación a quien suscriba los documentos, o a la persona a la que representa. La aprobación electrónica

que manejan los usuarios de SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240635793

(415)7707212489984(8020) 000014124063579 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 2 5 7 8 9 3	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 2 5 7 8 9 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Algeciras 0 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEAL	RODRIGUEZ	JOSE	NERIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA 3R	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Algeciras 0 2 0

41. Dirección principal: CL 3 5 81 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: jose_leal4255@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 3 0 4 0	3 1 6 9 6 4 2 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 6 5 1	2 0 2 0 0 2 0 4	4 7 6 1	2 0 2 0 0 2 1 2		4 7 6 2	4 6 4 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-12 / 10:13:14AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEAL RODRIGUEZ JOSE NERIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/03/2026 - 18:21:28
Recibo No. S001914511, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN et548FYQNz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ
Identificación : CC. - 12257893
Nit : 12257893-8
Domicilio: Algeciras, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 383232
Fecha de matrícula: 03 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3 5 81
Barrio : CENTRO
Municipio : Algeciras, Huila
Correo electrónico : jose_leal4255@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3166964244
Teléfono comercial 2 : 3168045303
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3 5 81
Barrio : CENTRO
Municipio : Algeciras, Huila
Correo electrónico de notificación : jose_leal4255@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4711 G4721

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercialización y distribución de equipos de computo, papelería e insumos para oficina, igualmente disponer productos alimenticios, bebidas y productos agrícolas a nivel nacional, departamental y municipal.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $5.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $5.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA 3R

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/03/2026 - 18:21:28
Recibo No. S001914511, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN et548FYQNz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 295327
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 3 NO. 5-81
Barrio : CENTRO
Municipio: Algeciras, Huila

Nombre: MOTOS HUILA
Matrícula No.: 396830
Fecha de Matrícula: 20 de enero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3 5 81
Barrio : CENTRO
Municipio: Algeciras, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/03/2026 - 18:21:28
Recibo No. S001914511, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN et548FYQNz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MUNICIPIO DE ALGECIRAS

Nit: 891180024-0

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO

Nro: 202600012

FECHA DE INGRESO: ALGECIRAS MARTES, 12 MAYO 2026 **Factura Nº:**

CONTRATO DE SUMINISTRO No **202600007** del MARTES, 12 MAYO 2026

Proveedor LEAL RODRIGUEZ JOSE NEIRO, DIR: CL 3 5 81, TEL:3166964244 , NIT: 12257893 FAX: **Remisión Nº:**

Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	110010002	RESMA PAPEL OFICIO Marca , Placa Almc.:0	UND	30.00	36000	1,080,000.00
2	110010188	Bolígrafo gel roller pen 0.7m color negro x 12 unidades Marca , Placa Almc.:0	CJA	7.00	34000	238,000.00
3	110010007	LAPICEROS TINTA NEGRA X 12 UNIDADES Marca , Placa Almc.:0	CJA	15.00	16500	247,500.00
4	110010160	LAPICES X CAJA DE 12 UNI 2025 Marca , Placa Almc.:0	CJA	22.00	13000	286,000.00
5	110010181	CARPETAS 4 ALETAS BLANCA Marca , Placa Almc.:0	UND	700.00	10000	7,000,000.00
6	115010641	CAJAS PARA ARCHIVO: REF. X-200. Alto: 25 cm Largo: 21 cm Ancho: 40 cm. MATERIAL: Cartón corrugado consistente buena textura color caramelo. Marca , Placa Almc.:0	UND	200.00	11500	2,300,000.00
7	110010145	MARCADOR PERMANENTE NEGRO Marca , Placa Almc.:0	CJA	5.00	49000	245,000.00
8	110010035	CARTULINA POR PLIEGOS Marca , Placa Almc.:0	UND	30.00	3000	90,000.00
9	110010065	TABLA SOPORTE PARA DOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO Marca , Placa Almc.:0	UND	5.00	16000	80,000.00
10	110012020	CLIPS DE PAPEL DE ALAMBRE RECUBIERTOS CON PLASTICO JUMBO 250 UND Marca , Placa Almc.:0	UND	35.00	5500	192,500.00
11	110010103	CLIPS GRANDES COLORES X CAJA Marca , Placa Almc.:0	UND	5.00	8000	40,000.00
12	110010014	CLIPS MARIPOSA Marca , Placa Almc.:0	CJA	5.00	6800	34,000.00
13	110010036	TIJERAS GRANDES Marca , Placa Almc.:0	UND	5.00	9000	45,000.00
14	110010026	BISTURI GRANDE Marca , Placa Almc.:0	UND	5.00	9000	45,000.00
15	110010164	NOTAS ADESIVAS 2025 Marca , Placa Almc.:0	UND	14.00	13000	182,000.00
16	110010147	MARCADORES BORRABLES Marca , Placa Almc.:0	CJA	4.00	37000	148,000.00
17	110010146	MARCADORES PERMANENTES DE COLORES Marca , Placa Almc.:0	CJA	8.00	30000	240,000.00
18	110010028	RESALTADORES COLORES Marca , Placa Almc.:0	UND	9.00	36000	324,000.00
19	110010187	Separadores adhesivos de colores paquete x 10 unidades Marca , Placa Almc.:0	UND	14.00	5000	70,000.00
20	110300012	SILICONA EN BARRA Marca , Placa Almc.:0	UND	2.00	28900	57,800.00
21	110010186	VINILOS EN TARRO DE 100CC DE COLORES Marca , Placa Almc.:0	UND	2.00	133200	266,400.00
22	110010196	LIBROS DE CONTABILIDAD Marca , Placa Almc.:0	UND	2.00	30000	60,000.00
23	110012022	RESMAS CARTA 2026 Marca , Placa Almc.:0	UND	250.00	30000	7,500,000.00
24	110012023	CINTA TRASPARENTE 2026 Marca , Placa Almc.:0	UND	2.00	35100	70,200.00
25	110012024	CINTA DE ENMASCARAR Marca , Placa Almc.:0	UND	2.00	65000	130,000.00
26	110012025	PEGANTE LIQUIDO EN TARRO 4 KILOS Marca , Placa Almc.:0	UND	4.00	88200	352,800.00
27	110010009	GANCHO COCEDORA Marca , Placa Almc.:0	CJA	8.00	8000	64,000.00
28	110010176	COSEDORA BATES 550 Marca , Placa Almc.:0	UND	10.00	45000	450,000.00
29	110012026	COSEDORA METALICA INDUSTRIAL Marca , Placa Almc.:0	UND	1.00	87500	87,500.00
30	110010017	PERFORADORA GRANDE Marca , Placa Almc.:0	UND	5.00	27000	135,000.00

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE ALGECIRAS

Nit: 891180024-0

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO

Nro: 202600012

FECHA DE INGRESO: ALGECIRAS MARTES, 12 MAYO 2026 **Factura Nº:**

CONTRATO DE SUMINISTRO No **202600007** del MARTES, 12 MAYO 2026

Proveedor LEAL RODRIGUEZ JOSE NEIRO, DIR: CL 3 5 81, TEL:3166964244 , NIT: 12257893 FAX: **Remisión Nº:**

Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vlr. Unitario	Vlr. Total
31	110010090	PEGANTE EN BARRA MEDIANO Marca , Placa Almc.:0	UND	27.00	8000	216,000.00
32	110010149	BORRADORES Marca , Placa Almc.:0	CJA	7.00	27000	189,000.00
33	110010033	CARTULINA POR OCTAVOS BLANCA Marca , Placa Almc.:0	UND	21.00	3500	73,500.00
34	110010214	PAPEL KIMBERLY X 100 Marca , Placa Almc.:0	UND	5.00	25000	125,000.00
35	110010011	GANCHOS PARA LEGAJAR PLASTICOS Marca , Placa Almc.:0	CJA	5.00	11000	55,000.00
36	110010155	PISTOLA SILICONA Marca , Placa Almc.:0	UND	2.00	52000	104,000.00
37	110012027	PISTOLA DE SILICONA DELGADA Marca , Placa Almc.:0	UND	1.00	22000	22,000.00
38	110012028	CARTILINA POR CUARTOS DE COLORES Marca , Placa Almc.:0	UND	15.00	4000	60,000.00
39	110012029	LIGAS DE CAUCHO Marca , Placa Almc.:0	UND	6.00	40500	243,000.00
40	110012030	CORRECTOR DE LAPICERO X 10 2026 Marca , Placa Almc.:0	CJA	3.00	39800	119,400.00

Total	$	23,267,600.00

RESUMEN

Grupo	Valor
11001	20,909,800.00
11030	57,800.00
11501	2,300,000.00
Total $	23,267,600.00

Detalle: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA

Destino: DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA

SON: VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MC.

ELVER ERNEY PERDOMO LOMBO
ALMACENISTA

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

Scanned with CamScanner

Comercializara y Distribuidora 3R.

NIT: 12.257.893 – 8

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1943 DE 2018 (SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES)

Yo, **JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.257.893 de Algeciras – Huila, actuando en nombre propio, obrando en nombre propio y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 241 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1943 de 2018, con el fin de establecer la clasificación tributaria para efectos de retención en la fuente, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

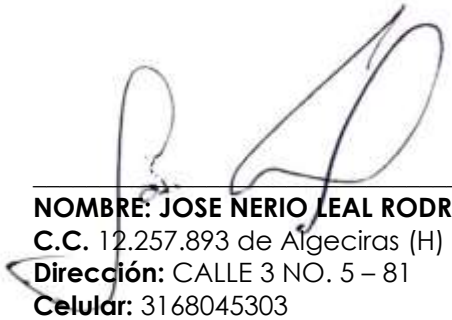
1. **Para efectos tributarios,** mis ingresos provienen de la actividad comercial consistente en **el suministro de elementos de oficina y papelería**, desarrollada por cuenta propia, y se clasifican en la categoría **Ingresos Cédula General – Rentas no laborales (Art. 335 E.T.)**, correspondiendo a los ingresos señalados en el artículo 103 y concordantes del Estatuto Tributario:

Sí ☒ **No ☐**

A continuación, relaciono la siguiente información:

No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 118 DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIN_AMALG_2026_015	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS – HUILA	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS ($49.013.600.) M/CTE,** el cual EL MUNICIPIO realizará el pago al contratista por el objeto contractual, de la siguiente forma: pagos parciales conforme a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes y elementos por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente

2. Que informaré oportunamente en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica.



NOMBRE: JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ
C.C. 12.257.893 de Algeciras (H)
Dirección: CALLE 3 NO. 5 – 81
Celular: 3168045303
Correo Electrónico: jose_leal4255@hotmail.com